



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref: Filiación Natural
Demandante: Diana Vanessa Giraldo Andrade
Demandados: Herederos determinados e indeterminados del causante Jhon Alexander Yara Tovar
Radicación: 2018-00407-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 157.

Puerto Rico Caquetá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por no contestada la demanda por la Dra. DIANA KARINA ACOSTA JIMENEZ en calidad de Curadora Ad-Litem de Herederos Indeterminados del causante JHON ALEXANDER YARA TOVAR.

Comoquiera que se encuentran notificados la totalidad de los demandados en el presente asunto, se dispone dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6 y 7 de la parte resolutive del auto admisorio calendado 22 de noviembre de 2018, esto es, librar despacho comisorio al Juzgado Promiscuo Municipal de San Vicente del Caguan Caquetá, a fin de que se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de exhumación del cadáver de JHON ALEXANDER YARA TOVAR, cuyos restos reposan en el cementerio de esa localidad.

Igualmente, se solicita al comisionado informar a este Juzgado la fecha en que se llevará a cabo la diligencia de exhumación, con el fin de remitir a la señora DIANA VANESSA GIRALDO ANDRADE junto con la menor ALYX VALENTINA a la práctica de la prueba de ADN. **Librese despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**GUILLERMO HERRERA PEREZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b79054a48f9eb7a0bb2bd09bb21cf8e90a0c4234d2f074eb2c46552e5c02df1

Documento generado en 31/05/2021 08:26:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**